



RESOLUCIÓN 0804

(31 de marzo de 2023)

Por la cual se ordena el gasto del Servicio de la Deuda de la Nación

EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019 y la Resolución No. 1123 del 25 de mayo de 2005

CONSIDERANDO

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019 establece que los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley.

Que el artículo antes citado, dispone que estas facultades se encuentran radicadas en cabeza del Jefe de cada órgano ejecutor, quién podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quienes hagan sus veces, los que las ejercerán teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

Que la representación legal y la ordenación del gasto del Servicio de la Deuda, están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Que mediante Resolución No. 1123 del 25 de mayo de 2005, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, delegó la ordenación del gasto del Servicio de la Deuda de la Nación en el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 630 de 1996, modificado por el Decreto 1521 de 2005, los pagos que se hagan para atender obligaciones derivadas del Servicio de la Deuda pública de la Nación, deben estar soportadas en un documento de instrucción de pago diligenciado en el formato que establezca la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, firmado por el Jefe de Presupuesto de la Sección correspondiente al Servicio de la Deuda o quien haga sus veces, quien será el responsable de la información suministrada en el mismo.

RESUELVE

Artículo 1º. ORDÉNESE EL PAGO del Servicio de la Deuda Pública de la Nación, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2023, de conformidad con el siguiente detalle:



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el gasto del Servicio de la Deuda de la Nación"

Código Minhacienda	Código Banrepublica	Detalle	Moneda	Fecha Vencimiento	Amortización a Capital	Intereses y Comisiones	Total Moneda
512100101	1099000476	INVERSIONISTAS-GBL2.625 23	USD	29/01/2023	.00	2,500.00	2,500.00
512100116	1099000608	INVERSIONISTAS-GLB 8% 2033	EUR	30/01/2023	.00	500.00	500.00
512100117	1099000612	INVERSIONISTAS-BG7.5%2034	USD	2/02/2023	.00	3,000.00	3,000.00
570100000		COMISION CALIFIC, ABOGADOS YOTROS EXTERNOS	USD	28/02/2023	.00	30,096.00	30,096.00
512100116	1099000608	INVERSIONISTAS GLB 8% 2033	USD	27/04/2023	.00	38,495.55	38,495.55
512100059	102148USD00	INVERSIONISTAS-GLB8.375% 27	USD	24/02/2023	.00	1,500.00	1,500.00
512100117	1099000612	INVERSIONISTAS-BG7.5%2034	EUR	28/02/2023	.00	500.00	500.00
512100067	1099000052	INVERSIONISTAS AMERICANOS-GLB11.87%	USD	9/03/2023	.00	1,560.00	1,560.00
512100100	1099000464	INVERSIONISTAS-GTES4.375 23	USD	21/03/2023	.00	2,500.00	2,500.00
512100106	1099000511	INVERSIONISTAS-GLB3.875%-26	USD	22/03/2023	.00	2,000.00	2,000.00
542100119	1099000508	BIRF-8538-CO	EUR	15/04/2023	.00	4,718,980.02	4,718,980.02
542100122	1099000524	BIRF-8716 CO	EUR	15/04/2023	.00	4,603,230.00	4,603,230.00
542100121	1099000518	BIRF-8668 CO	EUR	15/04/2023	.00	6,269,375.00	6,269,375.00
541100098	1099000415	BID-1947 OC-CO	COP	18/04/2023	26,873,327,920.96	20,030,146,924.07	46,903,474,845.03
512100115	1099000581	INVERSIONISTAS-BGL 4.125	USD	22/04/2023	.00	2,000.00	2,000.00
500100004		FAE-	USD	24/04/2023	95,400,000.00	.00	95,400,000.00
541100099	1099000416	BID-1963 OC-CO	COP	30/04/2023	938,900,017.51	695,623,196.01	1,634,523,213.52
531100062	1099000609	AFD-CCO1097 01 T	EUR	30/04/2023	.00	3,088,666.67	3,088,666.67
544100005	1099000568	FMI-	DEG	30/04/2023	.00	42,384,375.00	42,384,375.00
647100001		TENEDORES-TES CORTO	COP	31/12/2022	.00	1,085,471,396.87	1,085,471,396.87
623100080	0301 @ B01	TENEDORES-B VLR CTE B	COP	18/01/2023	11,798,902,179.51	.00	11,798,902,179.51
623100080	0301 @ B01	TENEDORES-B VLR CTE B	COP	31/01/2023	22,178,594,687.76	.00	22,178,594,687.76
647100001		TENEDORES-TES CORTO	COP	31/03/2023	.00	758,649,409.78	758,649,409.78
623100080	0301 @ B01	TENEDORES-B VLR CTE B	COP	31/03/2023	.00	196,782,984.55	196,782,984.55
623100074	2801 @ @01	INVERSIONISTAS-B SOL. PAZ	COP	31/03/2023	.00	150,213.68	150,213.68
640100010	2110B @ 22	TENEDORES-TEB LP 10	COP	31/03/2023	.00	28,301,304,750.39	28,301,304,750.39
640100010	2110B @ 22	TENEDORES-TEB LP 10	UVR	4/04/2023	.00	4,518,311,720.01	4,518,311,720.01
623100075		BANCA CIMERCIAL INTERNA - CTAS. INACTIVAS	COP	7/04/2023	3,843,760,945.24	20,259,894.83	3,914,020,840.07
640100010	2110B @ 22	TENEDORES-TEB LP 10	UVR	18/04/2023	.00	1,016,707,770.00	1,016,707,770.00
623100074	2801 @ @01	INVERSIONISTAS-B SOL. PAZ	COP	23/04/2023	.00	165,624.30	165,624.30
640100010	2110B @ 22	TENEDORES-TEB LP 10	COP	28/04/2023	.00	1,875,358,482,000.00	1,875,358,482,000.00
623100072	0301 @ A01	INVERSIONISTAS-B VLR CTE A	COP	28/04/2023	8,987,094,639.00	1,628,012,193.85	10,615,106,832.85

Artículo 2º. Los giros a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución se harán de acuerdo con las instrucciones de pago, debidamente suscritas por el Subdirector de Operaciones y por el Coordinador del Servicio de la Deuda, quienes serán los responsables de la información suministrada en el mismo.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el gasto del Servicio de la Deuda de la Nación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **31 de marzo de 2023**

DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

JOSE ROBERTO
ACOSTA RAMOS

Firmado digitalmente por JOSE
ROBERTO ACOSTA RAMOS
Fecha: 2023.03.31 18:13:26 -05'00'

JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS


Firmado digitalmente por
Jorge Calderón
Fecha: 2023.03.31
12:30:05 -05'00'

Vo.Bo. Jorge Alberto Calderón Cárdenas
Subdirector de Operaciones

Luz Stella
Campillo
Hernández

Firmado digitalmente por Luz
Stella Campillo
Hernández

Vo.Bo. Luz Stella Campillo Hernández
Subdirector de Financiamiento con
Organismos Multilaterales y Gobiernos


Firmado digitalmente
por LUIS ALEXANDER
LOPEZ RUIZ

Vo.Bo. Luis Alexander López Ruiz
Subdirector de Financiamiento Interno de la
Nación

Johanna Eunice
Murcia Gutierrez

Firmado digitalmente por
Johanna Eunice Murcia
Gutierrez
Fecha: 2023.03.31 12:14:29
-05'00'

**Vo.Bo. Johanna Eunice Murcia
Gutierrez**
Subdirectora de Riesgo

MOLINA ROJAS
YEIMY PAOLA

Firmado digitalmente por MOLINA
ROJAS YEIMY PAOLA
Fecha: 2023.03.31 12:10:33 -05'00'

Vo.Bo. Yeimy Paola Molina Rojas
Subdirectora de Financiamiento Externo de
la Nación


Firmado digitalmente por
CLAUDIA MARCELA GOMEZ
VASQUEZ
Fecha: 2023.03.31 14:28:06
-05'00'

**Vo. Bo. Claudia Marcela Gómez
Vásquez**
Coordinadora Grupo de Asuntos Legales